

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **465** Fecha Solicitud **07/09/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO REQUERIDO POR EL PROYECTO SABER 3°, 5°, 7° Y 9°, Y POR LAS INVESTIGACIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL.**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.
4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que desde la vigencia 2012 el proyectos de Saber 3o., 5o. y 9o., trajo consigo tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque las aplicaciones censales son el escenario propicio para labores como muestras, monitoreos y aplicaciones controladas, las cuales permiten procesamientos ligados a investigaciones, generación de reportes de resultados y análisis estadísticos de grandes proporciones.

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para 2015 se demanda de ésta Subdirección tanto por parte del Proyecto Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., como por otros proyectos, y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar tareas como la depuración de las bases de datos, calibración de pesos, análisis de ítems, calificación y producción de reportes de resultados, la selección y construcción de gráficos, la elaboración de rutinas estadísticas para el análisis de la información, los diseños muestrales y la selección de muestras y la elaboración de guías para la interpretación de resultados, etc., se hace necesario contratar servicios profesionales en estadística o disciplinas afines.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis estadístico requerido por el proyecto Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., y por las investigaciones de interés institucional.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística, matemáticas o afines, con perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas: SAS, SPSS, Minitab, R, SPAD, X12-ARIMA, BENCHMARK y MICROSOFT OFFICE. Además de experiencia laboral relacionadas con el objeto contractual de por lo menos 37 meses.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Elaborar y entregar el siguiente producto: Informe con la generación de insumos para la recalificación de Saber 3o., 5o. y 9o. resultados de 2014
2. Ejecutar los procesamientos y análisis necesarios para la recalificación de Saber 3o., 5o. y 9o. resultados de 2014
3. Preparar los Script para la calificación de Saber 3o., 5o., 7o. y 9o. aplicación 2015
4. Participar en los procedimientos de preaplicación de Saber 3o., 5o., 7o. y 9o. aplicación 2015
5. Ejecutar los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten, entre ellos monitoreo de aplicaciones, estudio de factores asociados y otros.
6. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.

REQUISICION

7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
11. Suscribir acuerdo de confidencialidad.
12. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
13. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Cristian Tellez Piñerez - Subdirector de Estadísticas

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

REQUISICION

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICfes No. 11 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 4, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$7.168.000) Incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la persona seleccionada, Emilio Pablo Berdugo Camacho es Licenciado en Matemáticas y Física, con Maestría en Ciencias - Estadística, y tiene amplia experiencia como Docente e Investigador, en temas asociados a las obligaciones contractuales. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \$28.672.000 incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \$28.672.000 incluido IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

- a) Un primer pago por un valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$7.168.000) M/CTE que se cancelará en el mes de septiembre de 2015 por la entrega del producto descrito en la obligación No. 1 del contratista de los presentes términos (IVA autorretenido incluido);
- B) Dos (2) mensualidades de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$7.168.000) a partir del mes de octubre y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- c) Un último pago por el valor SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$7.168.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

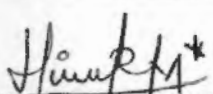
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 de abril de 2015. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	28672000	28672000	1	115	1	31/12/2015	0

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre CRISTIAN TELLEZ PIÑEREZ
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 18/09/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

EMILIO PABLO BERDUGO CAMACHO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis estadístico requerido por el proyecto Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., y por las investigaciones de interés institucional.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/09/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la Carrea 7 NO. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SANCHEZ

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

VoBo. SANDRA PAOLA ZALDUA CONTRERAS